Fecha. 2018-04-12 Hora: 15:36:34

REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La Secretaria General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", encargada en funciones de la Oficina Jurídica, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución Nº 0465 del 02 de abril de 2018, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto 1076 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 articulo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que el Decreto 1076 de 2015 en la sección 3 establece las clases de aprovechamiento forestal entre ellos se cita el "Aprovechamiento Forestal Único" y en su artículo 2.2.1.1.3.1 enuncia que (...) se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública o social. Los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la renovar o conservar bosque;

Que la sociedad AUTOPISTAS URABA S.A.S. identificada con NIT 900.902.591-7, representada legalmente por MARTIN EDUARDO GIRALDO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.643.463 de Medellín -Antioquia, mediante comunicado Nº 200-34-01-59-0365 del 22 de enero de 2018, solicitó adelantar el trámite de APROVECHAMIENTO FORESTAL **ÚNICO** localizado en el área de las ZODME 1-1, 1-12, 1-15 y 1-16 ubicadas en el municipio de Cañasgordas y la ZODME 1-23 ubicada en el municipio de Uramita, Departamento de Antioquia. En el marco del contrato de Concesión Nº 018 de 2015, Autopista al Mar 2 del proyecto Autopistas para la Prosperidad, de las especies y volúmenes que se indican a continuación:

Nombre común	Nombre científico	Número Ind.	Volumen Total M3
Iguá	Albizia guachapele (Kunth) Dugand	2	2,24
Pisquín	Albizia carbonaria Britton	1	0,34
Anon	Annona squamosa L.	2	0,07
Resbala mono	Bursera simaruba (L.) Sarg.	1	0,21
Almacigo	Bursera tomentosa (Jacq.) Triana & Planch.	3	0,29



Fecha: 2018-04-12 Hora: 15:36:34

Falins 1



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Cedro	Cedrela odorata L.	13	10,42
Laurel negro	Cinnamomum triplinerve (Ruiz & Pav.) Kosterm.	3	0,26
Naranjo agrio	Citrus × aurantium L.	11	0,04
Limón mandarino	Citrus aurantiifolia (Christm.) Swingle.	2	0,08
Tangana	Cnidoscolus kunthianus (Müll.Arg) Pax & K. Hoffm.	1	0,03
Nogal	Cordia panamensis L. Riley	1	0,11
Pategallina	Dendropanax arboreus (L.) Decne. & Planch.	1	0,11
Arrayán 2	Eugenia lambertiana DC.	2	0,08
Lechudo	Euphorbia c.f. cotinifolia	1	0,13
Copalillo	Exothea paniculata (Juss.) Radlk.	1	0,2
Matarratón	Gliricidia sepium (Jacq.) Walp.	22	3,53
Uña de gato	Machaerium microphyllum (E.Mey.) Standl.	1	0,04
Avinge/Dinde	Maclura tinctoria (L.) D.Don ex Steud.	9	0,75
Mango	Mangifera indica L.	1	1,86
Nigüito	Miconia minutiflora (Bonpl.) DC.	2	0,21
Ortigo macho	Myriocarpa longipes Liebm.	11	0,17
Laurel aguacate	Nectandra purpurea (Ruiz & Pav.) Mez	1	0,68
Cordoncillo	Piper aduncum L.	1	0,03
Guayabo	Psidium guajava L.	3	0,12
Dorancé	Senna reticulata (Willd.) H.S.Irwin & Barneby	1	0,17
Vainillo	Senna spectabilis (DC.) H.S.Irwin & Barneby	3	0,22
Mantequillo	Trichilia havanensis Jacq.	1	0,08
Pringamosa	Urera caracasana (Jacq.) Gaudich. ex Griseb.	2	0,2
Tachuelo	Zanthoxylum rhoifolium Lam.	119	11,98
	TOTAL	202	34.65

Que la Sociedad **AUTOPISTAS URABA S.A.S.** identificada con NIT 900.902.591-7, canceló el valor del trámite mediante Comprobante de Ingreso N° 465, equivalente a DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 233.900.00) por concepto de servicios técnicos y la suma de SETENTA MIL CIEN PESOS M/L (\$70.100.00) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 304.000.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0038-2018 Del 12 de enero de 2018.

Que las siguientes especies solicitadas por el usuario, reportan según el nombre científico en el sistema de información SISF2 de la corporación a las especies listadas a continuación, las cuales son sinónimas de estas.

SISTEMA SISF 2		REPORTA USUARIO	
Tatamaco	Bursera tomentosa Triana & Planch.	Almacigo	Bursera tomentosa (Jacq.) Triana & Planch.
Ateno	Albizia malacocarpa Standl.	Pisquín	Albizia carbonaria Britton
Laurel	Cinnamomum triplinerve (Ruiz & Pav.) Kosterm.	Laurel negro	Cinnamomum triplinerve (Ruiz & Pav.) Kosterm.
Naranjo	Citrus × aurantium L.	Naranjo agrio	Citrus × aurantium L.
Lima	Citrus × aurantiifolia (Christm.)	Limón	Citrus aurantiifolia (Christm.)

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0161-2018



Fecha. 2018-04-12 Hora 15:36:34



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Naranjo	Citrus × aurantium L.	1	0,04
Lima	Citrus × aurantiifolia (Christm.) Swingle	2	0,08
Papayuelo	Cnidoscolus kunthianus (Müll.Arg.) Pax & K.Hoffm.	1	0,03
Muñeco Blanco	Cordia panamensis L.Riley	1	0,11
Aguacatón	Dendropanax arboreus (L.) Decne. & Planch.	1	0,11
Arrayán	Eugenia lambertiana DC.	2	0,08
Liberal	Euphorbia cotinifolia L.	1	0,13
Mamón de Mico	Exothea paniculata (Juss.) Radlk.	1	0,2
Matarratón	Gliricidia sepium (Jacq.) Walp.	22	3,53
Zarsa	Machaerium microphyllum (E.Mey.) Standl.	1	0,04
Mora	Maclura tinctoria (L.) D.Don ex Steud.	9	0,75
Mango	Mangifera indica L.	1	1,86
Nigüito	Miconia minutiflora (Bonpl.) DC.	2	0,21
Aguanoso	Myriocarpa longipes Liebm.	1	0,17
Laurel	Nectandra purpurea Mez	1	0,68
Cordoncillo	Piper aduncum L.	1	0,03
Guayabo	Psidium guajava L.	3	0,12
Cacaona	Senna sp.	1	0,17
Vainillo	Senna spectabilis (DC.) H.S.Irwin & Barneby	3	0,22
Café de Monte	Trichilia havanensis Jacq.	1	0,08
Pringamosa	Urera caracasana (Jacq.) Gaudich. ex Griseb.	2	0,2
Tachuelo	Zanthoxylum rhoifolium Lam.	119	11,98
7.00	TOTAL	202	34.65

PARÁGRAFO PRIMERO. Que vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m3) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema de información SISF2 de la corporación.

PARAGRAFO SEGUNDO. Las siguientes especies solicitadas por el usuario, reportan según el nombre científico en el sistema de información SISF2 de la corporación a las especies listadas a continuación, las cuales son sinónimas de estas, por tanto se tomara el nombre que reporta el precitado sistema.

SISTEMA SISF 2		REPORTA USUARIO	
Tatamaco	Bursera tomentosa Triana & Planch.	Almacigo	Bursera tomentosa (Jacq.) Triana & Planch.
Ateno	Albizia malacocarpa Standl.	Pisquín	Albizia carbonaria Britton
Laurel	Cinnamomum triplinerve (Ruiz & Pav.) Kosterm.	Laurel negro	Cinnamomum triplinerve (Ruiz & Pav.) Kosterm.
Naranjo	Citrus × aurantium L.	Naranjo agrio	Citrus × aurantium L.
Lima	Citrus × aurantiifolia (Christm.) Swingle	Limón mandarino	Citrus aurantiifolia (Christm.) Swingle.
Papayuelo	Cnidoscolus kunthianus (Müll.Arg.) Pax & K.Hoffm.	Tangana	Cnidoscolus kunthianus (Müll.Arg) Pax & K. Hoffm.
Muñeco	Cordia panamensis L.Riley	Nogal	Cordia panamensis L. Riley

Fecha: 2018-04-12 Hora: 15:36:34



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa **Ambiental**

	Swingle	mandarino	Swingle.
Papayuelo	Cnidoscolus kunthianus (Müll.Arg.) Pax & K.Hoffm.	Tangana	Cnidoscolus kunthianus (Müll.Arg) Pax & K. Hoffm.
Muñeco Blanco	Cordia panamensis L.Riley	Nogal	Cordia panamensis L. Riley
Aguacatón	Dendropanax arboreus (L.) Decne. & Planch.	Pategallina	Dendropanax arboreus (L.) Decne. & Planch.
Arrayán	Eugenia lambertiana DC.	Arrayán 2	Eugenia lambertiana DC.
Liberal	Euphorbia cotinifolia L.	Lechudo	Euphorbia c.f. cotinifolia
Mamón de Mico	Exothea paniculata (Juss.) Radlk.	Copalillo	Exothea paniculata (Juss.) Radlk.
Zarsa	Machaerium microphyllum (E.Mey.) Standl.	Uña de gato	Machaerium microphyllum (E.Mey.) Standl.
Mora	Maclura tinctoria (L.) D.Don ex Steud.	Avinge/Dind e	Maclura tinctoria (L.) D.Don ex Steud.
Aguanoso	Myriocarpa longipes Liebm.	Ortigo macho	Myriocarpa longipes Liebm.
Laurel	Nectandra purpurea Mez	Laurel aguacate	Nectandra purpurea (Ruiz & Pav.) Mez
Cacaona	Senna sp.	Dorancé	Senna reticulata (Willd.) H.S.Irwin & Barneby
Café de Monte	Trichilia havanensis Jacq.	Mantequillo	Trichilia havanensis Jacq.

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de permiso de APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO localizado en el área de las ZODME 1-1, 1-12, 1-15 y 1-16 ubicadas en el municipio de Cañasgordas y la ZODME 1-23 ubicada en el municipio de Uramita, Departamento de Antioquia. En el marco del contrato de Concesión Nº 018 de 2015, Autopista al Mar 2 del proyecto Autopistas para la Prosperidad, Según solicitud elevada por la Sociedad AUTOPISTAS URABA S.A.S. identificada con NIT 900.902.591-7, en las especies y volúmenes que se indican a continuación:

Nombre común	Nombre científico	Número Ind.	Volumen Total M3
lguá	Albizia guachapele (Kunth) Dugand	2	2,24
Ateno	Albizia malacocarpa Standl.	1	0,34
Anon	Annona squamosa L.	2	0,07
Resbala mono	Bursera simaruba (L.) Sarg.	1	0,21
Tatamaco	Bursera tomentosa Triana & Planch.	3	0,29
Cedro	Cedrela odorata L.	13	10,42
Laurel	Cinnamomum triplinerve (Ruiz & Pav.) Kosterm.	3	0,26

Fecha: 2018-04-12 Hora: 15:36:34





Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Blanco			-
Aguacatón	Dendropanax arboreus (L.) Decne. & Planch.	Pategallina	Dendropanax arboreus (L.) Decne. & Planch.
Arrayán	Eugenia lambertiana DC.	Arrayán 2	Eugenia lambertiana DC.
Liberal	Euphorbia cotinifolia L.	Lechudo	Euphorbia c.f. cotinifolia
Mamón de Mico	Exothea paniculata (Juss.) Radlk.	Copalillo	Exothea paniculata (Juss.) Radlk.
Zarsa	Machaerium microphyllum (E.Mey.) Standl.	Uña de gato	Machaerium microphyllum (E.Mey.) Standl.
Mora	Maclura tinctoria (L.) D.Don ex Steud.	Avinge/Dind e	Maclura tinctoria (L.) D.Don ex Steud.
Aguanoso	Myriocarpa longipes Liebm.	Ortigo macho	Myriocarpa longipes Liebm.
Laurel	Nectandra purpurea Mez	Laurel aguacate	Nectandra purpurea (Ruiz & Pav.) Mez
Cacaona	Senna sp.	Dorancé	Senna reticulata (Willd.) H.S.Irwin & Barneby
Café de Monte	Trichilia havanensis Jacq.	Mantequillo	Trichilia havanensis Jacq.

PARAGRAFO TERCERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO CUARTO. Declarar abierto el Expediente Nº 200165112-0077/18 bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Advertir a la sociedad AUTOPISTAS URABA S.A.S. identificada con NIT 900.902.591-7, a través de su representante legal, que en caso de adelantar trámite de aprovechamiento forestal en predio privado, deberá allegar la respectiva autorización del propietario y copia del Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía de los Municipios de Cañasgordas y Uramita y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0161-2018



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa **Ambiental**

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA Secretaria General en Funciones de la Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha	Fecha	
Alexander Páramo Valencia	11 de abril d	e 2018	
Expediente 200165112-0077	18		
Fijado hoy//_	Firma		
	/ Firms	y m	
Desfijado hoy//	/Firma	u	